RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOT'A, D.C., diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021).

REF: EJE ALIM 2019-00425.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 98 DEL 11 DE JUNIO DE 2021.

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que la apoderada de la ejecutante acreditó la entrega a su destinatario, del oficio Nro. 229 del 24 de febrero de 2021, con el certificado de entrega que allegara con memorial presentado vía correo electrónico el día 8 de marzo de 2021.

En consecuencia, y previo a dar inicio al correspondiente incidente para la imposición de sanciones, se requiere al Pagador de la EMPRESA GRUPO TAKAMI S.A. RESTAURANTE CENTRAL CEVICHERIA - OFICINA ADMINISTRATIVA-, para que en el término perentorio de 3 días, proceda a rendir informe detallado de las razones por las cuales a la fecha ha hecho caso omiso al embargo que fuera ordenado por esta Juez mediante oficio Nro. 2607 del 9 de julio de 2019 y reiterado mediante oficio Nro. 229 del 24 de febrero de 2021. Comuníquese por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE

BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

👱 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Código de verificación: 27a3c3f12b45cafafe78175968332d5a662f f56a75c9f659a0e80da66b38aef4

Documento generado en 10/06/2021 11:43:47 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial .gov.co/FirmaElectronica

Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

Tel: 3423489

Correo: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co